

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 07130

Ciudad de México, a 21 SEP 2018

RECIBIDO
2295
SEP 25 2018

LIC. THELMA ROSA CASTAÑEDA CUSTODIO

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BLVD. BENITO JUÁREZ No. 1, ESQ. CON FRANCISCO

L. MONTEJANO, COL. CANTÚ, C.P. 21039, MEXICALI, B.C.

TEL. (686) 566-22-88

CORREO ELECTRÓNICO: tcastaneda@baja.gob.mx

PRESENTE



Se emite en referencia al Documento Técnico Unificado de Cambio de Uso de Suelo Forestal, modalidad B Regional (DTU-BR) correspondiente al proyecto denominado **"Km. 83. Carretera (Mexicali – Tecate) – Ejido José María Pino Suarez, Tramo: 0+000 al 18+000, en el municipio de Tecate, B.C." (proyecto)**, promovido por el **Centro SCT Baja California (promoviente)**, con pretendida ubicación en el municipio de Tecate, en el estado de Baja California.

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), me permito informarle del ingreso del **proyecto** al Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental y considerando lo manifestado por el **promoviente** en el DTU-BR y de acuerdo al análisis realizado por esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, el sitio del **proyecto** se encuentra regulado por el *Ordenamiento Ecológico del Territorio de Baja California*¹, específicamente en la Unidad de Gestión Ambiental UGA-3; por lo anterior, le solicito su opinión técnica fundada y motivada, particularmente referida a si las obras y actividades que se consideran para el desarrollo del mismo son congruentes con los Lineamientos, Usos y Criterios de Regulación Ecológica aplicables de dicho instrumento jurídico, para lo cual, el DTU-B del **proyecto** y sus anexos podrán ser consultados en la siguiente liga electrónica:

<http://apps1.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/anexos/ligas/02BC2018V0124.zip>

¹ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 21 de octubre de 2005 y su actualización publicada en el mismo el 03 de julio de 2014.

"Km. 83. Carretera (Mexicali – Tecate) – Ejido José María Pino Suarez,
Tramo: 0+000 al 18+000, en el municipio de Tecate, B.C."
Centro SCT Baja California
Página 1 de 2

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 07130

Finalmente, mucho agradeceré que remita su respuesta en un plazo no mayor a **15 (quince) días** hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de este oficio, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la LFPA, toda vez que esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental deberá emitir la resolución correspondiente en un máximo de **60 (sesenta) días**, de conformidad con lo que señala el primer párrafo del artículo 35-Bis de la LGEEPA.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ING. ALFONSO FLORES RAMÍREZ



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.e.p. Q.F.B. Martha Garcíaarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
C.c.p. Minutario de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Proyecto: 02BC2018V0124
Consecutivo: 02BC2018V0124-6

MCCR/JAGV/SRST



*"Km. 83. Carretera (Mexicali – Tecate) – Ejido José María Pino Suarez,
Tramo: 0+000 al 18+000, en el municipio de Tecate, B.C."*
Centro SCT Baja California
Página 2 de 2